



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y  
MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA  
COMPAÑÍA GIUNTA S.A.-.-**

**CUANTÍA:(US\$17,965.00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de Noviembre del años dos mil siete, ante mí doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVO** del cantón Guayaquil comparece: El señor **FELIX ROSSEL FERNANDEZ**, Ingeniero, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **GIUNTA S.A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser chileno, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y con plena capacidad para celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA GIUNTA S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: MINUTA:  
**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma del estatuto social y más declaraciones que realiza la compañía GIUNTA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura, el señor **Félix Rossel Fernández**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GIUNTA S.A.** El señor Félix Rossel Fernández es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y declara comparecer

Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



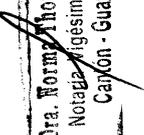
debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión efectuada el primer día del mes de Noviembre del años dos mil siete, la cual se incorpora a la presente escritura, como documento habilitante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía GIUNTA S.A. se constituyó simultáneamente, con un capital inicial de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el veinticuatro de mayo del años dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de septiembre del año dos mil cinco, la compañía GIUNTA S.A. aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó su estatuto social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIUNTA S.A., en sesión celebrada el primer día del mes de noviembre del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos; d) El capital suscrito y pagado de GIUNTA S.A. antes del otorgamiento de esta escritura, se encuentra fijado en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

~~Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil~~





**TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **Félix Rossel Fernández**, en su calidad de Gerente General de la compañía **GIUNTA S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión realizada el primer día del mes de Noviembre del año dos mil siete, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que el capital suscrito y pagado de su representada, que antes del otorgamiento de la presente escritura pública asciende a la cantidad de de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **Segunda.** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía GIUNTA S.A., en la cantidad diecisiete mil novecientos sesenta y cinco dólares de Estados Unidos de América (US\$17,965.00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de veintidós mil novecientos sesenta y cinco dólares de Estados Unidos de América (US\$22,965.00), mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco (449.125) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que consta detallado en la copia certificada del acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento, que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **Tercera.-** Que se establece un capital autorizado en la compañía que representa, el cual se fija en la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,930); **Cuarta.-** Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primer día del

  
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cayón - Guayaquil



mes de noviembre del año dos mil siete, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña al presente instrumento como documento habilitante; **Quinta.-** Que la nacionalidades de los accionistas que han suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta escritura son las siguientes: El señor Felix Rossel Fernández es de nacionalidad chilena; El señor Jose Rossel Balda es de nacionalidad ecuatoriana; La señora Beatriz Balda Martínez es de nacionalidad ecuatoriana;

**Sexta.-** El señor ingeniero Felix Rossel Fernandez, declara bajo juramento, que la compañía GIUNTA S.A. no mantiene ninguna relación comercial, ni tiene suscrito hasta la presente fecha ningún contrato con el estado ni con institución pública alguna, así como a la presente fecha no mantiene ninguna sociedad con alguna otra firma contratista; **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía GIUNTA S.A., señor Félix Rossel Fernández; y **b)** Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIUNTA S.A., de la sesión celebrada el primer día del mes de noviembre del año dos mil siete; **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** Los abogados, doctor Xavier Amador Rendón y/o Xavier Amador Pino y/o Hugo López Armijos y/o Danilo Manosalvas Flores y/o Rodrigo Constantine Zambrano quedan autorizados para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación y registro del presente instrumento, y cualquiera otro que fuese necesario para el perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en esta escritura. Cualquiera de las personas que intervienen o tengan algún interés en el presente instrumento público queda autorizada para solicitar y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales que requieran la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- (firma ilegible) Abogado Rodrigo Constantine Sambrano, Registro

Numero once mil cincuenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí

Dra. Norma Thompson B.  
Nicaragua Viésima Octava  
Canton - Guayaquil



Guayaquil, 15 de mayo del 2003

Señor :  
ING. FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ.  
Ciudad, -



De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía GIUNTA S.A. , en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 15 de mayo del 2003, fue reelegido usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, de acuerdo a los estatutos sociales de la Compañía.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

GIUNTA S.A. , se constituyó el 30 de mayo de 1997, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio de 1997.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

ING. CARLOS A. LUQUE FERNANDEZ  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE GIUNTA S.A. , hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2003

ING. FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Ced. Ind. No. 09-1214044-9  
Dirección: Puerto Azul M- B-4D Villa: 4

Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 63.882-63884 Registro Mercantil No.

9400 Repertorio No. 14.812

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Guayaquil, 29 de Mayo del 2003 -



*[Handwritten signature]*

**DOÑA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*[Faint handwritten notes and a circular stamp in the bottom left corner.]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GIUNTA S.A., CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.**



En Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del dos mil siete, siendo las catorce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 16.5 de la Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: **a) FELIX ROSSEL FERNANDEZ** por sus propios derechos, propietario de 124.900 acciones; **b) BEATRIZ BALDA MARTINEZ**, propietaria de 50 acciones; y, **c) JOSE ROSSEL BALDA**, propietario de 50 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el José Rossel Balda y actúa como Secretario, el Ing. Félix Rossel Fernández, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Autorizado;
2. Aumento, suscripción del capital suscrito;
3. Reforma del Estatuto;

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que, el señor Presidente de la Junta, la declarada instalada y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General, resolvió por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Aumento el capital autorizado de la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

**SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

**TERCERO:** Hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen, cediéndose las fracciones entre sí.

**CUARTO:** Que las CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, son suscritas de la siguiente forma: ING. FELIX ROSSEL FERNANDEZ suscribe 448.765 acciones; BEATRIZ BALDA MARTINEZ suscribe 180 acciones; y, JOSE ROSSEL BALDA suscribe 180 acciones;

**QUINTO:** Que las CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO nuevas acciones son pagadas en el ciento por ciento de su valor mediante la capitalización de las utilidades.

**SEXTO:** Reformar la CLAUSULA SEXTA del Estatuto Social en los términos siguientes:

**SEXTA:** CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. El capital autorizado de la compañía es de cuarenta y cinco mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,930), y el capital suscrito de la compañía es de veintidós mil novecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,965), divididos en quinientas setenta y cuatro mil ciento veinticinco

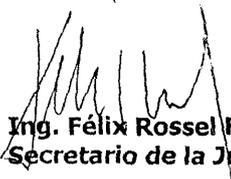
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



(574.125) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno (001) hasta las quinientas setenta y cuatro mil ciento veinticinco (574.125) inclusive, y contendrá las declaraciones exigidas por la Ley.

**SEPTIMO:** Autorizar expresamente al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las quince horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f) José Rossel Balda, como Presidente de la Junta y Accionista. f) Ing. Félix Rossel Fernández como Secretario de la Junta y Accionistas; f) Beatriz Balda Martínez como Accionista; **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Lo certifico. Guayaquil, Noviembre 1 del 2007.-

  
**Ing. Félix Rossel Fernández**  
**Secretario de la Junta**

~~Dra. Norma Kempser B.  
Notaria  
Cantón - Guayaquil~~



la minuta).- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-



**p. GIUNTA S.A.**

**RUC # 0991403655001**

**Félix Rossel Fernández**

**Gerente General**

**C.C. 170636534-1**

**DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE. LA NOTARIA.



**Dra. Norma Thompson B**  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



**RAZON:**

Siento como tal que tomé nota al margen de la matriz de fecha primero de noviembre del dos mil siete de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, Reforma del Estatuto Social de la compañía GIUNTA S.A., celebrada ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, y el contenido de la resolución número cero siete - G - DIC - cero cero cero siete siete ocho siete suscrita por el abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete que aprueba el contenida de la referida escritura. Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil siete.



*De Norma Thompson B.*  
Dra. Norma Thompson B.  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 62.084  
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007787, dictada el 26 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía GIUNTA S.A., de fojas 146.754 a 146.765, Registro Mercantil número 26.073. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62084



S

REVISADO POR:

*plf*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **07-G-DIC-0007787**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2007, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GIUNTA S.A.**, otorgada ante mi, el 30 de Mayo de 1997.- Guayaquil, veintisiete de diciembre del año dos mil siete.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

